

Casas nuevas de Coy  
uan al fregon.

Don D. J. de Buellaneda, Not. inu.

uno Comisario de propios, de cuenta con la casa nueva inme-  
diata al puente de piedra que habitaba Fran. Royo, botiller,  
se alla desahada, por la desacion que con tiempo hizo entre Inquilinos  
de que la inmediata que hauita Juan Gallego, Confiteo, le aparta  
de pado esta la desahada desde S. Juan en adelante sino sele  
proporcionase un moderado arrendamiento, y que la rebasa de  
tiempo que la a tenido, y sobre que hizo Nuevo de esta D. J.  
y di xio la Resolucion hasta el arribo del Sr. Corral. se  
hace preciso Equivar este punto para liquidar los pagos; y asi  
lo hare presente para que la D. J. en vista de lo que  
lo que tubiere por conveniente. Thaviendolo oydo y con-  
feso. Acordo que estos dos propios se Constan del fregon p.  
desde S. Juan en adelante en arrendamiento, y que los Cau-  
tadores de ellos soliciten las mas ventajosas posturas, que  
se hagan, todo sin perjuicio de proceder del apremio con-  
tra los arrendadores de otras de Casas, para el Cobro de lo que  
se firmamente estuvieren deviendo.

Tabla de D. J. de  
no a Lugar...

Tabla de D. J. de Buellaneda en vista de lo manifestado por el Sr. D. Juan  
Montano, Not. de quien se comete el Examen de la  
procuracion de Eusebio Estapa, solicitando se le hiciese gracia  
de la tabla donde se cobra la Casa, que se vio en Caudal de  
debeinte y un de Corriente. Acordo no haver Lugar esta  
peticion: Insegua de el Crito, y para evitar los perjuicios  
que sean tocado en la Confesion, no se admita en adelante  
ite con p. de otro alguno, Memorial sobre este asunto.

ta  
q. delgado en el C.  
Ciento de nieve.

Diose el Informe del Contrador ala Cuentta por Velasco  
Jurada, que dio D. Bernar. Caspo, favor de los pagos  
de Eguna, de los gastos de las cas. tres Cofidas de nieve de este  
año, Cuyo importe es Veinte mill. decientos, quarenta y un  
y diez mar. a una Cuentta tiene Vecinudo diez y seis mill.  
y ochocientos D. y Nueve de Mearre au Jabor, tres mill.